INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. CRE 2026-06

NOMBRE DEL PROYECTO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO.
ENTIDAD	La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	RECTORIA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	RECTORIA
FECHA	Septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

1. OBJETO:

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO.

2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, por parte de la institución, a favor del CONTRATISTA, en un solo pago, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del RECTOR y una vez sean presentados por el contratista la factura o su equivalente y los soportes del pago al sistema de seguridad social integral.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
• SERVICIO INTERNET BANDA ANCHA 100 Y 200 Mbps	1	UNIDAD

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño, ha previsto como presupuesto oficial para esta contratación, la suma de: CINCO MILLONES NUEVE MIL PESOS ($5.009.000) M/CTE.

Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal, gastos de funcionamiento y logística requeridos para ejecutar el objeto contractual, transporte, los honorarios del contratista e imprevistos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de tres (3) meses. La vigencia del contrato cubre el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño, garantiza la celebración del contrato, con la siguiente imputación presupuestal: Código: 2.1.2.02.02.008.04 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de Internet, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000006 del 25 de agosto de 2026.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente del oferente o representante legal si es persona jurídica.

c) Certificado de existencia y representación legal
d) Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
g) Certificado de Antecedentes Penales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente.
h) Certificado de Medidas correctivas (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente
i) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).
j) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.
k) Compromiso anticorrupción**.** Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
l) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades**.** Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
m) Ofrecimiento económico.
n) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
o) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.

7. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán rechazadas y eliminadas las ofertas en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el interesado se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
b) Cuando La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño, descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada con la oferta.
c) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño.
d) Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
e) Cuando el interesado no ostente el perfil exigido ni la experiencia requerida
f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna relacionada con la contratación.
g) Cuando el proponente no oferte los servicios requeridos.
h) Cuando el proponente habiendo sido requerido por La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño, para aportar documentos o información no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto.

8. SUPERVISIÓN:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica y administrativa de la ejecución del presente contrato serán ejercidos por el rector, que tendrá las siguientes atribuciones. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades encargadas al CONTRATISTA
2. Sin perjuicio de la autonomía del CONTRATISTA, efectuar recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.
3. Comunicar al La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del contrato.
4. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño.
5. Expedir certificación sobre cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
6. Tramitar, elaborar y suscribir en conjunto con las partes, las actas de inicio, suspensión, reiniciación, modificación, interpretación, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y en general todos los documentos donde consten los eventos que se susciten a raíz de la ejecución del contrato o impliquen modificaciones de las condiciones y términos contractuales;

7. Solicitar al CONTRATISTA los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar a La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño, la aplicación de las medidas contractuales que correspondan;
8. *Preparar las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato y coordinar su trámite;*
9. Comprobar durante que el CONTRATISTA de cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y en caso contrario, solicitar las medidas legales pertinentes.
10. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

Parágrafo. - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

9. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de los estudios previos e invitación a ofertar.	3 de septiembre de 2026 8 a. m.	Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño.
Recepción, Radicación de ofertas y cierre.	4 de septiembre de 2026 6 p. m.	Rectoría de La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño.
Apertura de las ofertas, evaluación de precios, verificación de los requisitos habilitantes y publicación.	7 de septiembre de 2026 10 a. m	Rectoría de La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño.
Recepción de observaciones y corrección de las mismas si fuera del caso.	8 de septiembre de 2026	Rectoría de La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño.
Comunicación de aceptación de la oferta ganadora.	9 de septiembre de 2026	Rectoría de La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño.
Legalización del contrato	3 días hábiles después del 9 de septiembre de 2026	Rectoría de La Institución Educativa de Bachillerato del Municipio de La Cruz Nariño.

11. ANEXOS EN FÍSICO:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Cotizaciones

Cordialmente,

LUIS BERNARDO BOLAÑOS PALACIOS
Rector